

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2936

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- f) Estado deuda de Derechos de Aseo Domiciliario de los contribuyentes.
- g) Registro social de hogares con 40% de vulnerabilidad de los contribuyentes.
- h) Fotocopia cédula de identidad de los contribuyentes.
- i) Antecedentes Complementarios.

CONSIDERANDO: Los antecedentes necesarios presentados por los contribuyentes, para solicitar exención de Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, ya que, registra un 40% de vulnerabilidad, según corresponda del año 2019 al año 2026, rebajando el monto de \$3.761.156.-

[illegible]

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

